

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO EXENTO N° 1437

DALCAHUE, 17 de Junio del 2015.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 24; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1. **Don Juan Hijerra Serón, Concejal de la comuna de Dalcahue:** Asistir a capacitación en la ciudad de la Serena "Probidad, Transparencia y Lobby en la Gestión Pública desde el día 13 al 17/07/2015, se viaja el día 11/07/2015 con regreso 19/07/2015 (viático). Dicho cometido se realizará con vehiculo particular CRVF-11, vía aérea y locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG//RCCC/pyoa**